



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 000006

Acuerdo No. _____ de 2026

(05 OCT 2026)

“Por el cual se aprueba el traslado de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2026 dentro del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander”

LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, especialmente lo dispuesto en la Ordenanza No. 010 del 27 de mayo de 2013, el Decreto 000459 del 05 de agosto de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13 de la Ley 1523 de 2012 establece que: *“Los Gobernadores en el Sistema Nacional. Los gobernadores son agentes del Presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres. En consecuencia, proyectan hacia las regiones la política del Gobierno Nacional y deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial”*.

Que, mediante la Ordenanza 010 del 27 de mayo de 2013, se creó el FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, como una cuenta especial del departamento, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística con fines de interés público y asistencia social, con el propósito de invertir, ahorrar, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres o calamidades publicas declaradas o de naturaleza similar.

Que, mediante el Decreto 000459 del 05 de agosto de 2013, se reglamentó el FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, y se creó la JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO.

Que, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres requiere desarrollar las actividades para dar cumplimiento a todas las metas del Plan de Desarrollo para la vigencia 2026 y atender las necesidades de los entes territoriales.

Que, resulta necesario efectuar traslados presupuestales al interior del presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander, correspondiente a la vigencia 2026, entre los productos asociados al proyecto identificado con BPIN 2024004540084, denominado “Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo de Desastres en el marco de los procesos de gobernabilidad, conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el departamento Norte de Santander”, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo para dicha vigencia.

Nº. 0000006

Acuerdo No. de 2026

(05 OCT 2026)

“Por el cual se aprueba el traslado de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2026 dentro del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander”

Que, para adelantar el traslado presupuestal correspondiente, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 004909 del 21 de septiembre de 2026, por un valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$189.000.000,00), el cual se encuentra asociado al Decreto N° 001687 del 24 de septiembre de 2026, “Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del Presupuesto General de Gastos del Departamento Norte de Santander de la vigencia 2026”.

Que, la Junta Administradora del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander, en la reunión del día 01 de octubre de 2026 aprobó el traslado de recursos dentro del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, en mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento, la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 189.000.000,00), según el siguiente detalle:

2.3	INVERSION	FUENTE	NOMBRE	VALOR
4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias			
1000	Intersubsectorial Gobierno			
2024004540084	Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo de Desastres en el marco de los procesos de gobernabilidad, conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el Departamento Norte de Santander			
SUBCUENTA CONOCIMIENTO DEL RIESGO				
4503018	Servicio de monitoreo y seguimiento para la gestión del riesgo.	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 12.000.000,00

Nº. 000006

Acuerdo No. de 2026

(05 OCT 2026)

“Por el cual se aprueba el traslado de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2026 dentro del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander”

SUBCUENTA REDUCCION DEL RIESGO				
4503022	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres.	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 87.000.000,00
SUBCUENTA MANEJO DE DESASTRES				
4503021	Servicio de fortalecimiento a Seccionales de Defensa Civil	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 90.000.000,00
TOTAL				\$ 189.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: acreditar el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento, la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$189.000.000,00), según el siguiente detalle:

2.3	INVERSION	FUENTE	NOMBRE	VALOR
4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias			
1000	Intersubsectorial Gobierno			
2024004540084	Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo de Desastres en el marco de los procesos de gobernabilidad, conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el Departamento Norte de Santander			
SUBCUENTA MANEJO DE DESASTRES				
4503028	Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 189.000.000,00

Nº. 000006

Acuerdo No. _____ de 2026

(05 OCT 2026)

“Por el cual se aprueba el traslado de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2026 dentro del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander”

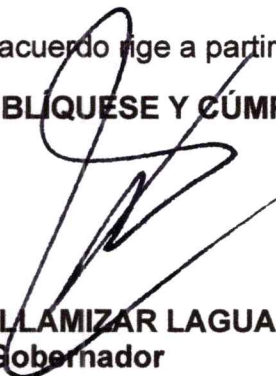
	declaratorias de calamidad pública			
TOTAL				\$ 189.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO. – El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los

05 OCT 2026


WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador


WILLIAM VERA ARIAS
Secretario para la Gestión del Riesgo de Desastres

Revisó: Sergio Andrés Entrena Fernández– Secretario de Hacienda.


Revisión Jurídica: Armando Quintero – Asesor Externo